

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Constituyente Nº 1476, 1er. sub. - suelo

FAX 2419.86.32

adquisiciones@mgap.gub.uy

Montevideo – Uruguay

Parte I

PLIEGO PARTICULAR DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 8/18

OBJETO: ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA (MGAP) EN EL LOCAL DE LA EX SEDE DE INASE EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, SITO EN LA CALLE RINCÓN Nº 203 ESQUINA FREIRE.

APERTURA

FECHA: 3 de mayo de 2018

HORA : 13.00

LUGAR: M.G.A.P.
Constituyente 1476, 1er. Subsuelo
Sala de Sesiones del Departamento de Adquisiciones
Montevideo – Uruguay



LICITACIÓN ABREVIADA

ÍNDICE

1. OBJETO4

2. CONDICIONES DE LA OBRA.....4

2.1. PLAN DE TRABAJO.....4

2.2. SECRETO, CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.....4

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....5

2.4. ACTA DE INICIO.....5

2.5. NORMALIZACIÓN - CALIDAD5

2.6. MATERIALES.....6

2.7. PERSONAL.....7

2.8. REPRESENTANTE TÉCNICO7

2.9. SUPERVISIÓN DE OBRA – ÓRDENES DE SERVICIO.....8

2.10. CONFLICTOS DEL ADJUDICATARIO CON SU PERSONAL.....8

2.11. VINCULACIÓN.....9

2.12. RESPONSABILIDADES9

2.13. MODIFICACIÓN DE OBRAS, TRABAJOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS..... 10

2.14. RECEPCIÓN.....10

2.14.1. Provisoria.....10

2.14.2. Definitiva.....11

3. PROCESO LICITATORIO.....12

3.1. VISITAS.....12

3.2. COMUNICACIONES AL M.G.A.P.12

3.3. COMUNICACIONES DEL M.G.A.P.....12

3.4. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS13

3.5. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.....13

3.6. DESISTIMIENTO DEL LLAMADO.....13

3.7. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....13

3.8. FORMA DE PRESENTACIÓN.....13

3.9. PROPUESTA.....14

3.9.1. Contenido14

3.9.2. Precio y Cotización.....14

3.9.3. Regímenes de Preferencia.....15

3.10. MANTENIMIENTO DE OFERTA15

3.11. ACTO DE APERTURA16

3.12. ESTUDIO DE LAS OFERTAS - FACTORES DE EVALUACIÓN16

3.12.1. Condiciones generales sobre evaluación de las ofertas16

3.12.2. Comparación de las ofertas admisibles – criterios de evaluación17

4. CONTRATO.....18

4.1. ADJUDICACIÓN.....18

4.2. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA.....19

4.2.1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato19

4.2.2. Garantía de acuerdo a la ley 18.099.19

4.2.3. Formas de realizar el depósito de garantía y su devolución.19



LICITACIÓN ABREVIADA

4.2.4. Facultades del M.G.A.P.	21
4.3. FORMA DE PAGO	21
4.4. INCUMPLIMIENTO	21
4.5. ATRASOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	22
4.6. PENALIDADES	22
5. CONDICIONES GENERALES.....	23
ANEXO 1. FORMULARIO DE DATOS DE LA ENTIDAD OFERENTE.....	24
ANEXO 2. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES	25
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA. Leyes N° 19.196 del 18 de marzo de 2014, N° 18.104 del 15 de marzo de 2007 y N° 18.561 del 11 de setiembre de 2009	26
ANEXO 4. PROPIEDAD INTELECTUAL	27
ANEXO 5. COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN.....	28
ANEXO 6. MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARTICULAR ...	30
I. INTRODUCCION.....	30
II. CONSIDERACIONES GENERALES	30
III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS.....	31
1. Demoliciones y retiros	31
2. Acondicionamiento de paramentos.....	31
3. Acondicionamiento térmico.....	32
4. Servicios Higiénicos y Cocina.....	33
5. Eléctrica.....	33
6. Pintura.....	34
7. Canalizaciones datos	35
8. Herrería.....	35
9. Carpintería.....	35
10. Aplacado de yeso.....	35
10.1. Estoqueado de material en obra.....	36
10.2. Rejuntado de uniones y masillado.....	37
10.3. Criterio de aceptación del trabajo.	37
10.4. Colocación de cantoneras y terminaciones.....	38
11. Cartelería	38
12. Acondicionamiento cubierta sala de reuniones.....	38
13. Terraza	38
ANEXO 7. RUBRADO	39
ANEXO 8. GRÁFICOS. AL01 y AL02	40



LICITACIÓN ABREVIADA

El presente Pliego se complementa con el TOCAF 2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obras Públicas previsto en el Decreto N° 257/015 de fecha 23 de setiembre de 2015 y sus respectivas normas modificativas, correlativas y concordantes así como la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Última Edición), las normas UNIT, en lo aplicable, y la normativa vigente en la materia, rigiendo todos el presente llamado.

1. OBJETO

Llámase a **Licitación Abreviada N° 8/18 para la Contratación del Acondicionamiento de la nueva sede del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**, en adelante MGAP, en el local de la ex sede de INASE en la ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, sito en la calle Rincón N° 203 esquina M. Freire, de acuerdo a lo que se indica en la **Memoria Descriptiva y Constructiva Particular** que surge como **ANEXO 6**, los **gráficos** identificados como **ANEXO 8** y los requerimientos del presente pliego.

2. CONDICIONES DE LA OBRA

2.1. PLAN DE TRABAJO

Se deberá fijar el Plan General de Ejecución de Obra conforme a lo previsto en el Capítulo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas desglosado en ítems que se correspondan con su presupuesto y expresado en un diagrama tiempo/avance.

2.2. SECRETO, CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.



LICITACIÓN ABREVIADA

La empresa adjudicataria y sus empleados deberán mantener en tal carácter las informaciones, datos, documentos o piezas calificados como secretos, confidenciales o reservados, de acuerdo con las normas legales o reglamentarias vigentes.

Su no cumplimiento será considerado falta grave y causal de rescisión del contrato, con pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en concepto de multa, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios civiles, así como acciones penales que puedan corresponder.

En el momento de la presentación de la oferta el oferente deberá suscribir un Compromiso de No Divulgación cuyo texto figura como **ANEXO 5**.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de la obra nunca será mayor a 40 días calendario laborales para la construcción, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obras hasta su recepción provisoria, sin perjuicio de las prórrogas que correspondieren conforme a lo previsto por el Capítulo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas.

2.4. ACTA DE INICIO

El Acta de Inicio de las obras se labrará dentro de un plazo 5 días hábiles siguientes a que el acto de adjudicación haya quedado firme

2.5. NORMALIZACIÓN - CALIDAD

Los adjudicatarios deberán cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia edilicia y urbana por parte de la Intendencia de Treinta y Tres y demás organismos públicos que tengan injerencia, así como las de calidad previstas en el ordenamiento jurídico, dándose estricto cumplimiento a las Reglas del Arte del Buen Construir.



LICITACIÓN ABREVIADA

2.6. MATERIALES

Será de cargo de la firma adjudicataria el suministro de los recursos para el buen cumplimiento de la obra.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamientos que se propongan deberán ser proyectados y utilizados conforme a las normas estandarizadas de calidad previstas en la materia y a lo que, en cada caso, indique el fabricante para cada producto; a vía de ejemplo, para el transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, herméticamente cerrados y completamente llenos, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado.

En caso que el personal de la empresa no reciba los insumos necesarios, el MGAP intimará el cumplimiento y de no ser provistos de inmediato, se habilitará a su compra por el organismo, deduciéndose el gasto incurrido de cualquiera de las partidas que tuviera derecho a percibir la adjudicataria.

La entrada de material al predio será por el lugar (entrada y trayecto) y en las horas que fije y/o autorice la Unidad de Arquitectura del MGAP.

El depósito de equipos y materiales se hará en lugares lo más inmediato posible de la zona de trabajo y el Personal de Unidad de Arquitectura dará las directivas para ello.

El contratista será responsable de los materiales depositados, evitando roturas y atendiendo su conservación, el mantenimiento de la calidad prevista y su limpieza. No depositará en obra más del equipo y herramientas requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para la reserva permita la Unidad de Arquitectura del MGAP.

Serán de cuenta del Contratista el manejo de los materiales en su totalidad, de la maquinaria y la mano de obra, que comprende el acarreo y distribución de



LICITACIÓN ABREVIADA

materiales, incluyendo el suministro, la descarga, apilado, traslado y distribución horizontal y vertical hasta el lugar de su empleo.

2.7. PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá presentar en forma previa al inicio de la ejecución del contrato, la nómina completa del personal titular y de eventuales suplentes que serán afectados al servicio, su número de cédula de identidad, carné de salud vigente y los días y el horario de trabajo.

Conformada la plantilla de personal, la empresa no podrá variar la integración de ésta, alterando la normal gestión de la obra. En caso de ausencias del personal, la empresa quedará obligada a reponerlo en forma inmediata y dentro de las 2 horas de producida la inasistencia. El nuevo personal deberá cumplir los requisitos establecidos en el pliego. Cualquier nueva incorporación se deberá informar presentando la documentación respectiva dentro de las 24 horas siguientes de producida.

El adjudicatario mantendrá asegurado al personal en el Banco de Seguros del Estado, contra riesgos cubiertos por la Póliza de Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales conforme a la legislación vigente y deberá contar con un Técnico o Idóneo en Administración o Contador quién controlará el cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales de la empresa.

Se deberán cumplir al detalle con todas las normas relativas a la Seguridad y Salud en la Construcción exonerando al MGAP de su instrumentación llevando a cabo todas las medidas de seguridad obligatorias y aquellas providencias adicionales que la Dirección Técnica entienda necesarias.

La Administración podrá:

- a) Suprimir a su sola voluntad cualquier persona afectada a la obra contratada por el presente, por razones de servicio y buena administración.
- b) Tomar medidas de contralor sobre la entrada y salida del personal del Contratista, así como también establecer las medidas de vigilancia que considere necesarias.

2.8. REPRESENTANTE TÉCNICO

El adjudicatario deberá designar un representante técnico que oficie de nexo entre la Administración y la empresa adjudicataria, verificando el fiel cumplimiento de la obra. Será un Arquitecto o Ingeniero Eléctrico conforme a lo previsto en Capítulo I literal G) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obras



LICITACIÓN ABREVIADA

Públicas, aceptado por la Administración. Para ello, deberá contar con experiencia probada en la ejecución de proyectos ejecutivos de similares características.

Coordinará todas las ingenierías intervinientes, brindando detalles y resoluciones constructivas con sus especificaciones, memorias y cálculos para las instalaciones de acuerdo con el alcance definido en el pliego y la oferta. Asimismo, procederá a la actualización y coordinación de los planos con las modificaciones que se produzcan sobre la marcha de la obra y la confección definitiva de los Planos conforme a la misma.

2.9. SUPERVISIÓN DE OBRA – ÓRDENES DE SERVICIO

La Administración estará facultada para transmitir las instrucciones y/o pautas que estime indispensables, a efectos de un eficiente y regular cumplimiento de los cometidos, así como analizar y evaluar su marcha y resultado.

A tales efectos el MGAP designará un funcionario de la Unidad de Arquitectura del MGAP que lo representará y atenderá todos los asuntos de carácter técnico y administrativo ante quien se planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que se entienda del caso.

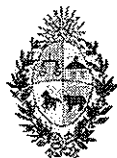
Dicho funcionario podrá delegar en personal sometido a su jerarquía, las funciones de control de los trabajos.

El contratista no podrá recusar al representante del MGAP encargado de la inspección y vigilancia del cumplimiento del contrato, ni exigir que se designe otro para reemplazarlo.

Cuando se considere perjudicado con los procedimientos empleados, podrá reclamar fundadamente a la Administración sin que por ello se interrumpa la ejecución.

2.10. CONFLICTOS DEL ADJUDICATARIO CON SU PERSONAL

En caso de medidas gremiales **de cualquier tipo**, la empresa adjudicataria deberá tomar las providencias necesarias a fin de cumplir con la obra en los términos y condiciones contratadas.



LICITACIÓN ABREVIADA

2.11. VINCULACIÓN

La contratación que se efectúe con la empresa adjudicataria no implica relación de subordinación o dependencia laboral ni vínculo funcional de especie alguna entre el MGAP y el personal a cargo de la adjudicataria, condición que desde ya aceptan los proponentes.

2.12. RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será la única y absoluta responsable de la supervisión, conducta, labor y actuación de su personal.

La potestad disciplinaria será desempeñada siempre y exclusivamente por dicha empresa, tanto resultare de la conducta personal o funcional, faltas, accidentes, omisiones, indemnizaciones, etc., así como roturas, desgastes y daños producidos por la inexperiencia, desidia, falta de cuidado, daño intencional del citado personal, quedando la Administración totalmente desvinculada y exenta de todo tipo de responsabilidad con respecto al mismo o frente a terceros.

La empresa adjudicataria será asimismo la única responsable, liberando al MGAP por cualquier accidente de su personal aun cuando ocurra por desperfectos o fallas de los bienes o elementos de su propiedad. Los gastos que se ocasionen por los actos imputables a la empresa serán de cargo de la misma, pudiendo el MGAP debitarlo de las facturas o del depósito de la garantía.

La empresa deberá adoptar todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos por la ley y su reglamentación.

En caso de que la empresa contratada interrumpiera momentáneamente la obra durante el período de su ejecución, el MGAP queda facultado a contratar otra empresa en forma directa para suplir dicho incumplimiento y hasta que se subsane el mismo y/o su finalización, siendo la totalidad de los gastos extraordinarios que se ocasionen, de cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

La Empresa adjudicataria asumirá total responsabilidad por el cuidado y conservación de los bienes confiados a su atención, siendo responsable patrimonialmente de cualquier, deterioro, destrucción, extravío, sustracción o cualquier otra circunstancia que implique perjuicio a la Administración, producido como consecuencia de su actividad u omisión, sin perjuicio de las acciones administrativas, penales y/o civiles que el Estado pudiera ejercitar.



LICITACIÓN ABREVIADA

La responsabilidad de cualquier orden que pudiera derivarse de la ejecución de la obra frente a terceros, a su propio personal o a la Administración y/o funcionarios permanentes o temporales contratados por ésta, será de cargo de la entidad adjudicataria. También serán de su cuenta y cargo todas y cada una de las erogaciones presentes o futuras inherentes al giro de su actividad y que por cualquier concepto se originen como consecuencia de la prestación del servicio. La adjudicataria se obliga a resarcir al MGAP ante una eventual condena económica (individual o solidaria) derivada de los servicios prestados.

2.13. MODIFICACIÓN DE OBRAS, TRABAJOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS

Serán consideradas **modificaciones de detalle** los trabajos no especificados en planos, planillas, etc., omitidos en la propuesta pero necesarios para terminar completamente la obra contratada y entregarla en perfectas condiciones de funcionamiento con un estricto cumplimiento de las Reglas del Arte del Buen Construir debiendo, para este fin, acatar y ejecutar las indicaciones impartidas por la Unidad de Arquitectura del MGAP. Estas modificaciones de detalle no generarán costos adicionales para la Administración.

Se entienden que son **modificaciones sustanciales** las que no se encuentren previstas en la propuesta del adjudicatario y no podrán ser introducidas por el contratista por sí, ni agregadas al Proyecto sin contar con la aprobación previa y expresa de la Administración. El contratista no podrá reclamar su pago si, previo a su realización, no se ha extendido Orden de Servicio firmada por el MGAP y no se ha convenido precio y plazo correspondiente.

La Administración podrá autorizar un aumento del 10% del monto total del contrato para que sea utilizado como **Imprevistos** en aquellas situaciones de obra no estipuladas en este Pliego pudiendo, también, extenderse el plazo contractual para ejecutar esas obras no acordadas.

2.14. RECEPCIÓN

2.14.1. Provisoria

Culminadas las obras se realizará una inspección detallada por parte de la Unidad de Arquitectura y del resultado de la misma se extenderá un acta que será firmada por el MGAP y el contratista.



LICITACIÓN ABREVIADA

De no existir observaciones que hacer se dará por recibida provisoriamente la obra, comenzando desde esa fecha el plazo de garantía y conservación para la recepción definitiva.

Si por el contrario, se realizaran observaciones de cualquier tipo, las mismas se harán constar en el acta, dando la Unidad de Arquitectura del MGAP las instrucciones detalladas al Contratista y acordándose el plazo máximo dentro del cual se deberán remediar los defectos observados. El plazo que eventualmente se acordare no exime al Contratista de su responsabilidad y multas por retraso en la recepción provisoria.

2.14.2. Definitiva

El plazo de conservación y garantía será igual al plazo de ejecución de las obras y se contará a partir del otorgamiento del acta de recepción provisoria, terminado el cual se procederá a la recepción definitiva, labrándose la correspondiente acta que será firmada por el MGAP y el contratista, siempre que las obras se encuentren en perfecto estado de conservación.



3. PROCESO LICITATORIO

3.1. VISITAS

Previo a la fecha de apertura de la licitación, los oferentes deberán realizar una **visita obligatoria** a las instalaciones que serán objeto del contrato el día ...19... de ...abril... de 2018. **hora 13.30**

Será su responsabilidad el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos y la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, entre otros.

Además de la precitada, las empresa oferentes podrán realizar todas las visitas y cateos que consideren necesarios para conformar y elaborar su oferta. A tales efectos deberán coordinar estas actuaciones con la Unidad de Arquitectura del MGAP por los teléfonos 24104155 ó 2418 45 97 interno 248 ó 358 que autorizará el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

Se emitirá constancia de visita.

3.2. COMUNICACIONES AL M.G.A.P.

Todas las comunicaciones deberán dirigirse por escrito al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sito en Constituyente 1476 o al correo electrónico: adquisiciones@mgap.gub.uy.

3.3. COMUNICACIONES DEL M.G.A.P.

El M.G.A.P. podrá realizar todas las comunicaciones que estime convenientes vía fax o por correo electrónico conforme a los datos proporcionados por el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) (Arts. 13 y 14 del Decreto N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013). Estas comunicaciones constituyen medios de notificación personales y auténticos y tendrán plena validez a todos los efectos.

El comprobante que emita el fax de haber sido enviada correctamente la comunicación, será prueba suficiente de la notificación, al igual que la constancia de entrega en caso de un correo electrónico.



LICITACIÓN ABREVIADA

3.4. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas, mediante medios de comunicación indicados, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración en un plazo no menor a 48 horas antes del término límite para la recepción de las ofertas.

3.5. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga del Acto de Apertura de Ofertas. La misma se presentará por escrito en el Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o al correo electrónico: adquisiciones@mgap.gub.uy, con una anterioridad no inferior a 2 (dos) días hábiles. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio. La solicitud de prórroga se considerará denegada si la Administración no se hubiera expedido 24 horas antes del término límite fijado para la apertura de las ofertas.

3.6. DESISTIMIENTO DEL LLAMADO

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Dicha decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

3.7. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los sobres conteniendo las propuestas deberán ser entregados exclusivamente en el **Departamento de Adquisiciones**, en la **calle Constituyente N° 1476, Primer Subsuelo**, de la ciudad de Montevideo, antes del horario de la apertura de la licitación.

No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura.

3.8. FORMA DE PRESENTACIÓN

Deberán presentarse por escrito, en original y tres copias redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o su representante, contenidas en sobre cerrado



LICITACIÓN ABREVIADA

en cuyo exterior deberá indicarse que contiene la propuesta para la Licitación que se trata y la fecha y hora de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no contemplen las exigencias indicadas en el presente pliego de condiciones ni se admitirá modificación, solución alternativa ni variante alguna a lo solicitado por el presente Pliego.

En caso de acompañarse documentación, folletos, catálogos, etc., redactados en otro idioma, la Administración podrá exigir, en cualquier momento, su traducción al castellano a costo del oferente.

3.9. PROPUESTA

3.9.1. Contenido

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación:

- 1) Formulario de Datos de la Entidad Oferente, Formulario de Acreditación de Antecedentes y Declaración Jurada (leyes N° 19.196 del 18 de marzo de 2014, N° 18.104 del 15 de marzo de 2007 y N° 18.561 del 11 de setiembre de 2009) y la manifestación conforme a la ley N° 9.739 del 17 de diciembre de 1937 con sus modificaciones introducidas por la ley N° 17.616 del 10 de enero de 2003 y demás correlativas y concordantes, y el Compromiso de No Divulgación, con todos los datos completos, como se indica en Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente.
- 2) Propuesta con todos los requisitos conforme surge en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obras Públicas, incluso la declaración de estar amparados a Regímenes de Preferencia.
- 3) Plan de Trabajo conforme a lo previsto en los numerales 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas y 2.1 del presente.

3.9.2. Precio y Cotización

La propuesta se expresará en **moneda nacional** y deberá presentarse por precios unitarios y por precio global según se indica en el **RUBRADO del ANEXO 7**.

Se deberá cotizar la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida, cantidad y precio unitario conforme al



LICITACIÓN ABREVIADA

RUBRADO citado. Dicha cotización comprometerá al oferente y será utilizada en el proceso de evaluación y comparación de ofertas.

La omisión en la cotización de algunos de los rubros o sub rubros, se considerará comprendido en el precio total.

El proponente deberá tener en cuenta que por la cantidad establecida en la propuesta, se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos solicitados de acuerdo a las Reglas del Arte del Buen Construir, aunque hubiera omitido algún rubro o parte de obra en su presupuesto detallado, sin que le sirva de excusa o derecho el alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de su propuesta.

Solo en caso que la Administración resolviese adjudicar por rubros o sub rubros, la omisión en la cotización de alguno de los que se fueran a adjudicar, será motivo de rechazo de la oferta.

Los precios se indicarán, en condiciones de pago a 30 días de la fecha de conformada la factura correspondiente. El oferente deberá establecer, para el caso que la Administración opte por el pago contado contra entrega, una tasa de descuento por pronto pago. En caso que los oferentes omitan la referencia a la "tasa de descuento pronto pago", se considerará que cotizaron "cero %" el valor de la misma.

3.9.3. Regímenes de Preferencia

No se establece la reserva de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010.

3.10. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente, se dispondrá de un plazo máximo de noventa (90) días hábiles contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantenerla válida. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por períodos de treinta (30) días hábiles, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta, por escrito, ante el Departamento Adquisiciones, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas. No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en caso contrario el MGAP desestimaré la oferta presentada.



LICITACIÓN ABREVIADA

3.11. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el día ..3... de ...mayo..... de 2018, a la hora ..13...., en la Sala de Sesiones del Departamento de Adquisiciones en la calle Constituyente N° 1476, Primer subsuelo (Montevideo - Uruguay), cualquiera sea el número de propuestas recibidas.

3.12. ESTUDIO DE LAS OFERTAS - FACTORES DE EVALUACIÓN**3.12.1. Condiciones generales sobre evaluación de las ofertas**

En cuanto a las condiciones de admisibilidad de las ofertas, las mismas resultan del presente pliego y de toda la normativa vigente. Evaluadas desde el punto de vista jurídico-formal, se rechazarán todas las que no se ajusten.

A efectos de evaluar las ofertas más convenientes a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, se analizarán los factores de evaluación cualitativos y cuantitativos previstos en este pliego.

En consecuencia y a vía de ejemplo, el MGAP se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- b) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- c) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.



LICITACIÓN ABREVIADA

- e) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

El M.G.A.P. podrá utilizar, cuando corresponda, los mecanismos previstos en el artículo 66 del TOCAF 2012.

3.12.2. Comparación de las ofertas admisibles – criterios de evaluación

Las ofertas admitidas que cumplieron las especificaciones requeridas en el presente llamado y la normativa aplicable, serán evaluadas y comparadas, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación (Art. 48 literal C) del TOCAF 2012):

FACTORES	PONDERACIÓN
Precio, hasta..... <i>La oferta de menor precio recibirá el total del puntaje; las demás recibirán el puntaje en forma inversamente proporcional al precio de su oferta.</i>	70 puntos
Plazo de la Ejecución de la Obra, hasta..... <i>La oferta de menor plazo contado a partir de la fecha del acta de inicio de obras hasta la recepción provisoria, recibirá el máximo puntaje; las demás ofertas recibirán puntuación en forma inversamente proporcional.</i>	10 puntos
Antecedentes, hasta..... <i>Se considerarán solo aquellos antecedentes presentados conforme al Anexo 2 y lo que conste en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).</i>	20 puntos

Para asignar una puntuación a cada factor de evaluación el oferente deberá presentar la documentación probatoria y fehaciente que corresponda.

El Puntaje Total de una Oferta será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores evaluados.

La Administración establecerá un orden de prelación de las ofertas, resultante del orden decreciente de los puntajes obtenidos.



LICITACIÓN ABREVIADA

4. CONTRATO

4.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la totalidad de la obra se realizará a un solo proveedor bajo condición suspensiva que el eventual adjudicatario presente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, la documentación que acredite estar en condiciones formales de contratar con el Estado y todo otro documento, certificado o recaudo nacional o departamental que sea obligatorio presentar de acuerdo al objeto que se licita o la constancia de que está exento de alguna de las obligaciones referidas.

En ningún caso se le solicitará documentación que obre en poder de la Administración contratante o a la que ésta pueda acceder a través de registros o cualquier sistema de información pública.

Sin perjuicio de ello, la Administración se reserva el derecho de adjudicar esta licitación en forma total o parcial, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos y a la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá:

- a) rechazar todas las ofertas,
- b) dividir la adjudicación por razones fundadas entre varios proponentes,
- c) no adjudicar algunos de los **rubros o sub rubros** y
- d) adjudicar una cantidad menor del total.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber ***pagado el pliego de acuerdo al Capítulo 3.1. , realizado la Visita conforme a lo establecido en el Capítulo 3.2. y así como adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE***, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente.



LICITACIÓN ABREVIADA

4.2. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

4.2.1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecido en el Art. 33 del TOCAF, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la adjudicación, en alguna de las formas que se señalarán. Esta garantía se podrá acrecer con una retención de los sucesivos pagos.

4.2.2. Garantía de acuerdo a la ley 18.099.

El adjudicatario deberá garantizar los riesgos emergentes del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades consagradas en la ley N° 18.099 mediante la constitución de una garantía específica de un diez por ciento (10%) del monto de la adjudicación en alguna de las modalidades a que se refiere esta cláusula.

El plazo para presentar o depositar esta garantía será de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Esta garantía será devuelta AL AÑO de finalizada la relación contractual de la adjudicataria con el MGAP, previo comprobación que no se hubiera iniciado acción contra el mismo por rubros laborales.

4.2.3. Formas de realizar el depósito de garantía y su devolución.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar unilateralmente los documentos que constituyan garantías.

Se constituirán a la orden del MGAP y solo se admitirán las siguientes:

- a) **Fianza o Aval bancario** de un banco establecido en esta plaza financiera, con firmas certificadas por Escribano Público.
- b) **Póliza de Seguro** de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado u otra Compañía de Seguros, que cuente con la autorización del Poder Ejecutivo y haya sido habilitada por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para emitir dichas pólizas.
- c) **Valores Públicos** de la República Oriental del Uruguay.



LICITACIÓN ABREVIADA

d) **Efectivo.** También se considerará como depósito en efectivo el realizado mediante letra de cambio pagadera a la vista.

Deberán ser emitidas con las cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones que ampara y depositarse en el Departamento de Tesorería del MGAP, sito en Constituyente 1476, Segundo Subsuelo, de Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:00.

Se constituirán a la orden del MGAP.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del MGAP y que cubran la cantidad exigida en cada caso. La garantía respectiva se constituirá siempre en moneda nacional con excepción de los Valores Públicos.

Para cualquiera de estas formas, las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas, deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro.

El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación y el organismo que realiza el llamado.

Las garantías deberán ser constituidas por:

- ✓ el oferente
- ✓ en el caso de firmas extranjeras, directamente por el oferente o por su representante.

A fin de asegurar la ejecución de las garantías la Administración deberá comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que apliquen sanciones o rescindan el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio.

La devolución de la garantía se realizará de oficio o a solicitud de parte, mediante nota dirigida al Departamento Adquisiciones una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que hubiere lugar, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.



LICITACIÓN ABREVIADA

Las resoluciones que dispongan deducciones de la garantía, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda.

4.2.4. Facultades del M.G.A.P.

El MGAP queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los documentos establecidos en el numeral 38 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas así como, en aplicación de la ley 19.313 del 13 de febrero de 2015, el desglose diario por trabajador especificando el horario dentro del cual generó las horas nocturnas y la cantidad de horas nocturnas efectivamente trabajadas.

El MGAP queda facultado a efectuar, de los pagos debidos al adjudicatario en virtud del contrato, las retenciones previstas en el Art. 4 de la Ley 18.098 del 12 de enero de 2007 y en el Art. 5 de la Ley 18.251 del 6 de enero de 2008.

4.3. FORMA DE PAGO

Una vez finalizada la obra y siempre que se haya cumplido en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración, se recibirá provisoriamente conformándose la factura por el sesenta por ciento (60%) del valor total, abonándose su valor al adjudicatario en moneda nacional.

El saldo del valor total pendiente de pago se abonará al adjudicatario una vez recibida la obra definitivamente, en las condiciones establecidas, previa liquidación final y conformación de la correspondiente factura.

Se deberá presentar conjuntamente con la primer factura, el Resumen de horas efectuadas por los trabajadores de la contratista, detallado día a día y toda la demás documentación tal como se indica en este Pliego.

No se abonarán intereses por mora.

Facturación

Se facturarán los trabajos efectivamente prestados en las condiciones requeridas.

4.4. INCUMPLIMIENTO

Para el caso que la empresa contratada no diera cumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas o a cualquiera de las condiciones establecidas en el pliego,



LICITACIÓN ABREVIADA

el MGAP podrá **descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al contrato no cumplido y/o declarar rescindido el contrato sin responsabilidad de clase alguna y sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudieren corresponder.**

A vía de ejemplo, se considerarán incumplimientos al contrato por parte del adjudicatario, las siguientes situaciones:

- El dejar descubierta la obra, sea en forma total o parcial.
- La reiteración del incumplimiento anterior.
- El no cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego y en la propuesta aceptada por la Administración.
- Acciones, actitudes o comportamiento del personal contratado que se consideren inadecuadas, reñidos con la moral o buenas costumbres o inapropiadas para el tipo de servicio solicitado. Estas actitudes pueden además traer aparejada la solicitud de relevo del empleado involucrado.
- El no proporcionar al personal de la empresa los medios o equipos, establecidos en la propuesta.

En todos los casos el MGAP dejará constancia escrita de las irregularidades y enviará una comunicación a la Empresa.

4.5. ATRASOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el Capítulo siguiente, el incumplimiento injustificado de cualquiera de los plazos previstos dará derecho a la Administración a encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del contratista omiso.

4.6. PENALIDADES

El incumplimiento del adjudicatario dará mérito a la aplicación de las siguientes, no siendo las mismas excluyentes:

- a) Advertencia o Apercibimiento
- b) Multas



LICITACIÓN ABREVIADA

Las multas se graduarán de acuerdo a la entidad del incumplimiento, desde el 1% (uno por ciento) hasta el 70% (setenta por ciento) del monto total del contrato no cumplido en tiempo y forma.

En caso de aplicación de multas, el M.G.A.P. queda facultado para retener el importe de las mismas de las sumas que tuviera que percibir el adjudicatario por el contrato o por cualquier otro compromiso contractual que mantenga con el Organismo, otorgando el adjudicatario su consentimiento para ello por el solo hecho de presentarse a la licitación.

Las sanciones dispuestas precedentemente se aplicarán sin perjuicio de la comunicación al R.U.P.E.

En todos los casos la sanción guardará relación con el monto del contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses del Estado.

5. CONDICIONES GENERALES

- 5.1. El solo hecho de presentarse a la presente Licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones.
- 5.2. Las condiciones contenidas en este Pliego definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obras Públicas y las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.
- 5.3. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.
- 5.4. La(s) firma(s) adjudicataria(s) deberá(n) adoptar las medidas que considere necesarias a los efectos de cumplir con las obligaciones en los plazos y en la forma estipulada.
- 5.5. Serán de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo.



LICITACIÓN ABREVIADA

ANEXO 1. FORMULARIO DE DATOS DE LA ENTIDAD OFERENTE

Licitación Abreviada N°8/18 para la Contratación del Acondicionamiento de la nueva sede del MGAP, en el local de la ex sede de INASE en la ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, sito en la calle Rincón N° 203 esquina M. Freire.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

FIRMAS.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS.....



LICITACIÓN ABREVIADA

ANEXO 2. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

(Use papel membretado de la empresa que suministra la información.)

Montevideo, de de 2018.

Sres. del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca,

Licitación Abreviada N°8/18 para la Contratación del Acondicionamiento de la nueva sede del MGAP, en el local de la ex sede de INASE en la ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, sito en la calle Rincón N° 203 esquina M. Freire.

Presente.

La que suscribe (empresa que suministra la información) ha contratado a la firma (empresa que se presenta a la licitación) para realizar (Acondicionamiento eléctrico/ trabajos de albañilería/ instalación de aires: señalar la/s que corresponda/n), de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Lugar y fecha del comienzo del contrato:
- b) Fecha de finalización del contrato:
- c) Tipo de contrato (arrendamiento de obra o de servicio):
- d) Nombre del referente para ampliar información:
- e) Teléfono del referente:
- f) Correo electrónico:
- g) Evaluación del cumplimiento del contrato (encierre en un círculo la opción correcta):

Excelente - Muy Bueno - Bueno - Regular - Malo

Sin otro particular, saludan a Usted atentamente.

Firma y contrafirma de Titular o representante legal de la firma

Dicha constancia para ser considerada válida deberá estar en papel membretado de la empresa que suministra la información, firmada por el representante del Organismo Oficial o de la Empresa donde se realizó la obra, con la debida aclaración de dicha firma, a fin de ser verificado por ésta Oficina.



LICITACIÓN ABREVIADA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA. Leyes N° 19.196 del 18 de marzo de 2014, N° 18.104 del 15 de marzo de 2007 y N° 18.561 del 11 de setiembre de 2009

DECLARACION JURADA¹.- En la ciudad de a los días del mes de del año....., en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa:

- A) Se adoptarán todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos por la ley y su reglamentación evitando poner en peligro grave y concreto la vida, salud e integridad física de sus trabajadores así como que se cumplirá con todo lo establecido en los laudos de los consejos de salarios, convenios colectivos vigentes o decreto del Poder Ejecutivo para la categoría laboral que se trate;
- B) se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 del 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

Firma y contrafirma de Titular o representante legal de la firma

¹ **Artículo 239 CÓDIGO PENAL:** "El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".-



LICITACIÓN ABREVIADA

ANEXO 4. PROPIEDAD INTELECTUAL**Ley N° 9.739 del 17 de diciembre de 1937 con sus modificaciones introducidas por la ley N° 17.606 del 10 de enero de 2003 y demás correlativas y concordantes.**

En la ciudad a los días del mes de del año 20.., (nombre/s y demás datos personales)....., en caso de resultar autor/es, colaborador/es o productor/es de creaciones en el cumplimiento del contrato objeto de este procedimiento, se manifiesta:

- I) Conocer la ley 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas, correlativas y concordantes.
- III) Ceder libre de obligaciones y gravámenes, en favor del MGAP, quien en tal concepto adquiere, todos los derechos de propiedad intelectual y conexos derivados de las creaciones intelectuales resultantes del cumplimiento del contrato a cuyo llamado se presenta.-
- II) Autorizar, en señal de tradición, al MGAP, a ejercer los derechos cedidos a su vista y paciencia, colocándolo en su mismo grado y prelación.-
- III) Responder por la existencia y legitimidad de los derechos cedidos.-
- IV) Eximir al MGAP de toda responsabilidad resultante por la aplicación, contravención o violación de la norma referida en el cumplimiento del contrato a cuyo llamado se presenta.
- V) Autorizar al MGAP a refundar, copiar, extractar, adaptar, compendiar o reproducir en cualquier forma, las creaciones intelectuales referidas.

Firma y contrafirma de titular o representante legal del autor



LICITACIÓN ABREVIADA

ANEXO 5. COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN

En la ciudad de Montevideo, el día del año dos mil....., el Sr/a..... titular del documento N°..... en representación de, RUT....., según; declara que conoce, consiente y otorga el presente Compromiso, que se regirá, en general, por la legislación vigente y, en particular, por la Política de Seguridad de la Información del MGAP, y por las estipulaciones que siguen:

PRIMERO: Alcance del Compromiso.-

1.- El presente Compromiso alcanza a toda aquella información que haya sido declarada anteriormente o sea declarada en el futuro como secreta, reservada y/o confidencial y que llegue a conocimiento de la empresa firmante por medio oral, escrito o electrónico y se haya tenido acceso a través del MGAP o generada por éste, a través de sus funcionarios, personal contratado o terceros, y de manera legítima.

Se considera información secreta, reservada y/o confidencial a los efectos del presente Compromiso, toda aquella información a la que la empresa firmante tuviera acceso o se genere en virtud de su vinculación con el MGAP en el marco de la Licitación Abreviada N°8/18 para la Contratación del Acondicionamiento de la nueva sede del MGAP, en el local de la ex sede de INASE en la ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, sito en la calle Rincón N° 203 esquina M. Freire, y:

- a) sea entregada en tal carácter al firmante;
- b) esté clasificada como tal por Ley, el Poder Ejecutivo o por el MGAP;
- o c) contenga datos personales que requieran previo consentimiento informado de su titular para su divulgación.

2.- El presente Compromiso no abarcará información que deba ser revelada por imperio de la ley o de un proceso judicial, en cuyo caso la empresa firmante deberá comunicar esta situación al MGAP con la suficiente antelación a los efectos de que éste pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurar un trato secreto, reservado o confidencial, según corresponda y se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requieran.

SEGUNDO: Obligaciones principales.-

Sin que implique una enumeración taxativa, se establecen las siguientes obligaciones principales que deberá cumplir la empresa firmante:

- a) mantener estricto y absoluto secreto, reserva y confidencialidad respecto de toda la información comprendida en la cláusula anterior;
- b) aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y, en particular, aquella que se califique como secreta, reservada o confidencial, atendiendo, pero sin limitarse a ello, a las disposiciones de seguridad del MGAP que se le instruyan a la empresa firmante;
- c) utilizar la información secreta, reservada y/o confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido a la empresa firmante todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros;
- d) instruir a su personal -ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele información amparada en este compromiso, de su naturaleza secreta, reservada y/o confidencial, y de los términos y alcance del presente; y
- e) reportar al MGAP toda divulgación de información secreta, reservada y/o confidencial no autorizada de la que tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la misma.

TECERO: Vigencia.-

Las obligaciones asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras la información involucrada continúe clasificada como secreta, reservada y/o confidencial o se alcance el término establecido en el artículo 11 de la Ley No. 18.381, de 17 de octubre de 2008 o se quite tal carácter o se permita su divulgación.

CUARTO: Responsabilidad.-



LICITACIÓN ABREVIADA

La empresa firmante será responsable de toda violación del presente Compromiso sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, propia, del personal a su cargo, o de cualquier persona que hubiera adquirido información secreta, reservada y/o confidencial por o a través de la empresa firmante sin el previo consentimiento expreso y por escrito del MGAP.

El MGAP se reserva el derecho de auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Compromiso, así como de supervisar las actividades que involucren el manejo de información secreta, reservada y/o confidencial.

La revelación sin justa causa, de información secreta, reservada y/o confidencial podrá configurar el delito de "revelación de secreto profesional" (art. 302 del Código Penal), sujetándose en consecuencia a las sanciones que prevé dicha norma, sin perjuicio de los daños y perjuicios que su accionar ilegítimo provoque.

QUINTO: Sanción por incumplimiento.-

En caso de incumplimiento del presente Compromiso, el MGAP queda plenamente facultado para disponer las medidas legales y reglamentarias que por derecho correspondan.

Asimismo, todo incumplimiento de las obligaciones principales establecidas será considerado falta grave de conformidad con lo estipulado en el ordenamiento jurídico de la República, así como también en la Política de Seguridad de la Información, facultando al MGAP a rescindir el vínculo con la empresa firmante, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondieren.

SEXTO: Excepciones.-

Queda única y expresamente excluida del presente Compromiso la siguiente información:

a) aquella que ya se encontraba en el dominio público al momento de celebrarse el presente instrumento o al momento de conocerse, producirse o utilizarse, o bien, la que entrare al dominio público con posterioridad a la suscripción del presente, sin culpa de la empresa firmante;

b) aquella que la empresa firmante pudiera demostrar era conocida por la misma, antes de serle revelada;

c) aquella que estaba en conocimiento de la empresa firmante, sin obligación de guardar secreto, reserva y/o confidencialidad, con anterioridad a su relación con el MGAP, o que la hubiere obtenido de un tercero de manera legítima;

d) aquella que hubiera sido concebida de forma independiente según lo demuestren los registros escritos de los interesados;

e) aquella que fuere revelada por un tercero al MGAP, sin que mediere la correspondiente obligación de secreto, reserva y/o confidencialidad;

f) aquella que debiere ser revelada por imperio de la Ley o por requerimiento judicial (Cláusula Primera, Inciso 2).

SÉPTIMO: Propiedad de la información secreta, reservada y/o confidencial.-

La empresa firmante declara, reconoce y acepta que la información secreta, reservada y/o confidencial a la que tenga acceso en virtud de su vinculación con el MGAP no es de su propiedad, quedándole vedada toda forma de divulgación ajena a la finalidad para la cual fue obtenida.

OCTAVO: Devolución de material.-

La empresa firmante se obliga a devolver cualquier documentación, publicación, material y/o antecedente que constituya información secreta, reservada y/o confidencial, en el acto de cesar su relación, cualquiera fuera el motivo de dicho cese.

NOVENO: Domicilio contractual.-

La empresa firmante constituye domicilio a los efectos que correspondan en el denunciado como suyo en el RUPE o en la propuesta que se presentare a la Licitación Abreviada N°8/18 para la Contratación del Acondicionamiento de la nueva sede del MGAP, en el local de la ex sede de INASE en la ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, sito en la calle Rincón N° 203 esquina M. Freire.

En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.

Firma
Aclaración
C.I. N°



LICITACIÓN ABREVIADA

**ANEXO 6. MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA
PARTICULAR**

I. INTRODUCCION

Las obras consisten en el acondicionamiento del inmueble localizado en la calle Rincón 203, en la ciudad de Treinta y Tres, para albergar la nueva sede departamental del MGAP. Se realizarán trabajos de albañilería, acondicionamiento eléctrico y térmico y suministro de cartelería.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Si hubiere discrepancias entre la presente Memoria, los planos anexos y el rubrado se deberá consultar al MGAP. Iniciada la obra el contratista estará obligado a indicar a la Supervisión de Obra del MGAP las contradicciones u omisiones con la antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.

El Contratista es responsable del cumplimiento de las normas previstas para las construcciones tales como lo que prescriben las ordenanzas municipales, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, etc.

La empresa oferente deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra así como de toda la infraestructura necesaria para ello. Deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la normativa vigente al momento de la adjudicación. La aprobación o no de dichos permisos, será entera responsabilidad de la empresa Adjudicataria y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuesta que sean exigidos por aquéllos u otros organismos serán gestionados a su costo.

No se modificaran los métodos constructivos ni los materiales sin previo consentimiento escrito de la Supervisión de Obra.



LICITACIÓN ABREVIADA

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Demoliciones y retiros

Se ejecutarán las demoliciones indicadas en planos, cumpliendo estrictamente con las normas de seguridad exigidas por los organismos del Estado que rigen el tema y bajo la supervisión del técnico prevencionista dispuesto por el Contratista, si fuera necesario, según el "Plan de Seguridad e Higiene" aprobado por el MTSS.

Con respecto al resto de los materiales de recupero de la demolición, como ser carpinterías, instalaciones y otros menores quedarán a disposición del MGAP. En caso de que el MGAP decida prescindir de estos últimos, el adjudicatario deberá retirarlos o trasladarlos a su costo de la obra donde la Unidad de Arquitectura indique.

Se guardará especial atención a los revestimientos retirados en las oficinas 3 y 8, ya que los mismos serán reutilizados para remplazar el revestimiento faltante en el SSHH 2.

Se anularán y retirarán los suministros de agua y desagües en las oficinas 3 y 8, así como el equipo de aire acondicionado de la pared de la última nombrada. Se sellarán y repararán los revoques de los paramentos.

2. Acondicionamiento de paramentos

Se procederá a la reparación de los revoques sueltos y deteriorados ya sea inicialmente como los debido a la demolición, ejecutándolos a 2 capas (gruesa y fina) para recibir posteriormente la pintura. Las superficies revocadas serán perfectamente planas, homogéneas, sin combas ni alabeos y bien fretachadas, no debiendo presentar manchas, rugosidades, rayaduras ni uniones defectuosas, ni superficies alabeadas ni fuera de plomo. Tendrán aristas vivas, rectilíneas o curvas, exentas de garrotes, depresiones o bombeos. Todos los revoques deberán tener uniformidad de tono y aspecto y no deberán presentar apariencias de uniones o retoques.



LICITACIÓN ABREVIADA

Si se constata la existencia de hongos se deberá eliminar aplicando fungicida o mezcla de hipoclorito con agua con cepillo, enjuagar y dejar secar para blanquear la superficie y aplicar luego la pintura.

Se prepararán todas las superficies para recibir la pintura, con un cepillado, lijado y limpieza a fondo de la pintura existente, asegurando que las superficies estén libres de partículas sueltas y restos de pintura envejecida.

Se enduirán los sectores, con revoque nuevo, en los que se desprendió pintura y en las pequeñas fisuras, de manera de obtener una superficie lisa, sin resaltos y uniforme, apta para recibir la terminación final.

Estas operaciones deberán contar con la aprobación de la Unidad de Arquitectura.

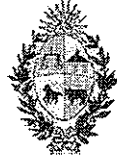
3. Acondicionamiento térmico

Se retirarán todos los equipos de aire acondicionado (6) de la sede del MGAP localizada en la calle Meléndez N° 331 de la ciudad de Treinta y Tres y se colocarán en la nueva sede en la calle Rincón 203 esquina M. Freire de la misma ciudad, distribuyéndose de la siguiente forma: **OFICINA 4** (9000 BTU), **OFICINA 5** (9000 BTU), **OFICINA 7** (9000 BTU), **OFICINA 8** (9000 BTU), **SALA DE REUNIONES** (2 de 12000BTU).

Todos los equipos deberán contar con:

- ❖ Llave térmica independiente.
- ❖ Canalización de desagües correctamente fijada. De ser necesario se cotizarán los equipos de bombeo necesarios para tal fin.
- ❖ Todo el acondicionamiento eléctrico necesario para su correcto funcionamiento, incluido el soporte y el control remoto, en monofásica 220V.

La propuesta de la empresa deberá incluir el suministro de las escuadras galvanizadas que contengan las unidades condensadoras las que serán ubicadas preferentemente en la azotea hacia el lado interior, los metros de electro canal colocado para cubrir las



LICITACIÓN ABREVIADA

canalizaciones (terminación decorativa) y el total de los metros de cañería de interconexión entre la unidad interior y exterior.

No se admitirá la colocación de unidades sobre la Fachada Principal.

Se realizará a todos los equipos de aire acondicionada revisión y mantenimiento (limpieza de filtros, control de refrigerante, entre otras).

4. Servicios Higiénicos y Cocina

Tanto en servicios higiénicos como en cocina se verificará el correcto funcionamiento de aparatos sanitarios y griferías, abastecimientos y desagües.

Se repondrán los elementos faltantes en el revestimiento del **SSH 2**.

Se acondicionará el **SSH 1** como se indica en gráficos, retirando el inodoro y bidet. Se suministrará y colocará un inodoro accesible y todos los barrenales y accesorios indicados, según normas correspondientes. Se colocará espejo con tacos para baño accesible.

Los elementos retirados serán propiedad del MGAP quien dispondrá donde el contratista deberá depositarlos.

5. Eléctrica

El contratista realizará cálculo de cargas y gestionará el cambio de la potencia contratada ante los organismos competentes.

Se realizarán todos los cambios necesarios en la instalación con el fin de que soporten la nueva potencia.

Se suministrarán e instalarán tableros nuevos con sus respectivos elementos de protección, así como todas las puestas indicadas en gráficos.



LICITACIÓN ABREVIADA

Las canalizaciones se realizarán aparentes, en ductos de PVC, atornillados a la pared con tacos Fisher.

Se realizará en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de UTE vigentes, marca y series.

Los tomacorrientes irán a 0,40 m sobre nivel de piso terminado, salvo expresa indicación de la Unidad de Arquitectura que indicará cómo resolver los casos especiales.

Se preverán puestas de eléctrica para:

- ❖ *9 Impresoras:* Un toma schuko y un rj45 por cada una.
- ❖ *24 Puestos de trabajo:* Dos tomas schuko, dos "tres en línea" y dos rj45 por cada uno.
- ❖ *6 Tomas aires:* Un toma schuko por cada uno.

Se suministrarán e instalarán en la sala de reuniones 2 luminarias con tubos led símil los existentes.

6. Pintura

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme y deberán recubrirse incluso aquellas partes ocultas de la superficie a pintar.

Todo trabajo que revele imperfecciones, deberá ser rehecho total o parcialmente según las indicaciones de la Unidad de Arquitectura.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas, deben ser entregados completamente limpios, sin traza de pintura, salpicaduras o manchas de polvo; por lo tanto, deberán tomarse las precauciones necesarias para preservar paramentos, pisos, zócalos y artefactos.

Las distintas manos de pintura sobre una misma superficie se ejecutarán con pinturas provenientes de un mismo fabricante y de acuerdo a lo que éste especifique en cuanto a su uso y forma de aplicación.



LICITACIÓN ABREVIADA

La Unidad de Arquitectura controlará que la pintura sea cielorraso mate o mejor calidad y el definirá su color.

En todos los casos se aplicarán la cantidad de manos de pintura necesarias a fin de realizar un correcto acabado de las superficies.

7. Canalizaciones datos

Se suministrarán e instalarán las canalizaciones de tipo ducto PVC y cajas aparentes para las tensiones débiles como se indica en los gráficos. Los mismos deberán ir atornillados a la pared con tacos Fisher.

Todas las canalizaciones partirán desde el rack hacia los puestos de trabajo indicados en los gráficos.

8. Herrería

Se suministrará y colocará una rampa metálica en la puerta principal de acceso.

Se reparará la reja del garaje y la puerta de la oficina 04, sustituyendo elementos deteriorados y su cerradura.

9. Carpintería

Se procederá al retiro de la mampara localizada en calle Meléndez 331 (en adelante ex sede) y se colocarán en la sede en la calle Rincón 203 (en adelante nueva sede) en el lugar indicado en los gráficos.

10. Aplacado de yeso

En la zona indicada en los gráficos se realizará revestimiento de yeso con placa verde y perfilería omega.



LICITACIÓN ABREVIADA

El aplacado se comenzará colocando desde el techo una placa sin cortar.

Las placas se colocarán a nivel. Si el techo está desnivelado más de 1,00 cm en el largo de la placa, se ajustará el borde superior para que la placa quede nivelada.

Contra el piso se dejará una separación de 1 cm.

Las placas se cortarán con trincheta y se refilará el borde con raspador para lograr un buen ajuste.

En todos los casos las placas se colocarán trabadas.

Se cuidará de que las uniones entre placas en una pared no coincidan en el mismo montante.

Las placas se atornillarán a todos los montantes, con tornillos T2 o T3 colocados cada 25 a 30 cm. (Cuando la placa sea colocada en forma horizontal, cada placa contará con un mínimo de 5 tornillos por montante y cuando sea colocada en forma vertical, 9 tornillos por montante).

10.1. Estoqueado de material en obra.

Perfiles: Se guardarán en un lugar seco y en los paquetes originales, en forma vertical, recostados contra una pared o en forma horizontal, en el piso, apoyados sobre tacos de maderas o tablas.

Placas: Serán de 12 mm de espesor. Las placas se trasladarán dentro de la obra, siempre en forma vertical, entre dos personas, evitando separar los paquetes originales.



LICITACIÓN ABREVIADA

Siempre se guardarán bajo techo y en un lugar seco. Se colocarán en forma vertical contra la pared, apoyadas sobre el lado mayor, o en forma horizontal sobre el piso apoyadas en 3 listones o maderas como mínimo.

Masilla: Los baldes se guardarán a la sombra y en lugares donde no reciban golpes. Los baldes rotos se descartarán. Los baldes que se hayan abierto se cerrarán prolijamente limpiando los bordes para retirar el material seco.

Las bolsas de masilla se guardarán en lugar seco, apoyadas sobre parihuelas de madera o tablas evitando que absorban la humedad del piso.

Accesorios: Las cantoneras, buñas, etc. se guardarán en lugar seco correctamente apoyadas para evitar que se deformen.

Tornillos y demás: Se guardarán en las cajas o bolsas originales y en lugar seguro.

10.2. Rejuntado de uniones y masillado.

Las uniones entre las placas se realizarán en tres etapas:

- a) rejuntado de uniones, tapado de tornillos y pegado de la cinta,
- b) tapado de la cinta,
- c) terminación,
- d) lijado, si es necesario para sacar rebarbas y/o marcas de espátula. Se dejará secar entre mano y mano.

10.3. Criterio de aceptación del trabajo.

- a) **Inspección visual** para constatar la ausencia de marcas de espátula y rebarbas.
- b) **Planitud.** Se colocará una regla de albañil entre las uniones y no deberá existir una luz mayor a 2 mm en el centro de la placa salvo que en la pared exista una cantonera o ángulo de ajuste.



LICITACIÓN ABREVIADA

10.4. Colocación de cantoneras y terminaciones.

Previa la colocación de estos elementos se regularizarán los ángulos o los bordes con raspador.

Se pegará la terminación y se darán dos manos de terminación y si fuera necesario, una tercera. No se aceptará la marca de unión entre la cantonera o terminación y la placa.

11. Cartelería

Se suministrará e instalará en la fachada la cartelería de vidrio templado que se indicará por la Unidad de Arquitectura.

12. Acondicionamiento cubierta sala de reuniones

Se cubrirá con membrana las zonas donde se presenten filtraciones.

13. Terraza

Se sellarán las fisuras del pavimento con material elástico.



LICITACIÓN ABREVIADA

ANEXO 7. RUBRADO

PRESUPUESTO		fecha:					
		SEDE TREINTA Y TRES (EX INASE)					
		OBRAS EDILICIAS				RUBRADO	
1.0 IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO							
1.1	Replanteo planimétrico						
2.0 DEMOLICIONES Y RETIROS							
2.1	Retiro mesadas y revestimiento cerámico						
2.2	Retiro de equipo Aire acond. en desuso						
2.3	Retiro mampara ex sede						
3.0 HERRERIA							
3.1	Rampa de acceso						
3.2	Acondicionamiento reja portón						
4.0 BAÑO ACCESIBLE							
4.1	Retiro de bidet						
4.2	Sustitución inodoro						
4.3	Barrenales						
4.4	Inspección sanitaria						
4.5	Suministro y colocación espejo						
5.0 INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CANALIZACIONES DATOS							
5.1	Tablero general, secundarios.						
5.2	Cambio de potencia						
5.3	Puestos de trabajo						
5.4	Impresoras						
5.5	Tomas AA						
5.6	Tomas varios						
5.7	Canalizaciones datos						
5.8	Suministro e instalación luminarias sala reuniones						
6.0 VARIOS							
6.1	Desinstalación y reinstalación de equipos de Aire Acond.						
6.2	Pintura						
6.3	Acondicionamiento de revoques						
6.4	Colocación de mampara						
6.5	Refacción revestimiento SSHH 2						
6.6	Aplacado de yeso						
6.7	Cambio cerradura, acondicionamiento puerta						
6.8	Anular canilla y desague						
6.9	Acondicionar filtraciones terraza sobre calle						
6.10	Acondicionar techo sala de reuniones						
6.11	Cartel fachada						
6.12	Limpieza final de obra						
		SUBTOTAL				<input type="text"/>	
		IVA				<input type="text"/>	
		TOTAL PRECIO RUBROS (A).....				<input type="text"/>	
		TOTAL LEYES SOCIALES (B)				<input type="text"/>	
		PRECIO GLOBAL (A+B)				<input type="text"/>	
		MONTO IMPONIBLE LEYES SOCIALES				<input type="text"/>	



LICITACIÓN ABREVIADA

ANEXO 8. GRÁFICOS. AL01 y AL02